

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL
ANA MIRIAM RAMOS VILLARREAL
ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ITZEL MARGARITA ESTOLANO IBARRA	LESLIE SOTO BERRELLEZA
2	CIRILO CELIS ACUÑA	MARIA JOSE CHAVEZ LOPEZ
3	NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	JUANA PEREZ SERRANO
4	JUAN GUADALUPE PIMENTEL VALDEZ	MARIA SUGEY LOPEZ SOTO
5	CLAUDIA YANETH VEGA MARRUJO	YURIDIA SAMANTHA PEREZ OLIVAS
6	JESUS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	OCTAVIO SANCHEZ SILVA
7	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PAOLA SAUCEDA ARAIZA

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta



Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán



Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL
ANA MIRIAM RAMOS VILLARREAL
ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ITZEL MARGARITA ESTOLANO IBARRA	LESLIE SOTO BERRELLEZA
2	CIRILO CELIS ACUÑA	MARIA JOSE CHAVEZ LOPEZ
3	NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	JUANA PEREZ SERRANO
4	JUAN GUADALUPE PIMENTEL VALDEZ	MARIA SUGEY LOPEZ SOTO
5	CLAUDIA YANETH VEGA MARRUJO	YURIDIA SAMANTHA PEREZ OLIVAS
6	JESUS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	OCTAVIO SANCHEZ SILVA
7	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PAOLA SAUCEDA ARAIZA

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.


Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán


Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria

Recibi
10/06/24
NUP

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL
ANA MIRIAM RAMOS VILLARREAL
ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ITZEL MARGARITA ESTOLANO IBARRA	LESLIE SOTO BERRELLEZA
2	CIRILO CELIS ACUÑA	MARIA JOSE CHAVEZ LOPEZ
3	NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	JUANA PEREZ SERRANO
4	JUAN GUADALUPE PIMENTEL VALDEZ	MARIA SUGEY LOPEZ SOTO
5	CLAUDIA YANETH VEGA MARRUJO	YURIDIA SAMANTHA PEREZ OLIVAS
6	JESUS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	OCTAVIO SANCHEZ SILVA
7	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PAOLA SAUCEDA ARAIZA

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta



Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán



Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria



02/06/24
Recibí

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL
ANA MIRIAM RAMOS VILLARREAL
ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ITZEL MARGARITA ESTOLANO IBARRA	LESLIE SOTO BERRELLEZA
2	CIRILO CELIS ACUÑA	MARIA JOSE CHAVEZ LOPEZ
3	NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	JUANA PEREZ SERRANO
4	JUAN GUADALUPE PIMENTEL VALDEZ	MARIA SUGEY LOPEZ SOTO
5	CLAUDIA YANETH VEGA MARRUJO	YURIDIA SAMANTHA PEREZ OLIVAS
6	JESUS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	OCTAVIO SANCHEZ SILVA
7	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PAOLA SAUCEDA ARAIZA

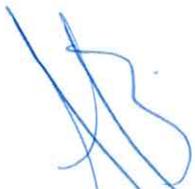
Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta



Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
**Consejo Municipal
Electoral Culiacán**



Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria

Recibido 07/06/24
Itzel Estolano

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verence López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL
ANA MIRIAM RAMOS VILLARREAL
ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ITZEL MARGARITA ESTOLANO IBARRA	LESLIE SOTO BERRELLEZA
2	CIRILO CELIS ACUÑA	MARIA JOSE CHAVEZ LOPEZ
3	NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	JUANA PEREZ SERRANO
4	JUAN GUADALUPE PIMENTEL VALDEZ	MARIA SUGEY LOPEZ SOTO
5	CLAUDIA YANETH VEGA MARRUJO	YURIDIA SAMANTHA PEREZ OLIVAS
6	JESUS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	OCTAVIO SANCHEZ SILVA
7	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PAOLA SAUCEDA ARAIZA

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.


Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán


Lic. Lucero Verence López Arredondo
Secretaria

RECIBI
07/06/24
CIRILO



CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL
ANA MIRIAM RAMOS VILLARREAL
ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ITZEL MARGARITA ESTOLANO IBARRA	LESLIE SOTO BERRELLEZA
2	CIRILO CELIS ACUÑA	MARIA JOSE CHAVEZ LOPEZ
3	NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	JUANA PEREZ SERRANO
4	JUAN GUADALUPE PIMENTEL VALDEZ	MARIA SUGEY LOPEZ SOTO
5	CLAUDIA YANETH VEGA MARRUJO	YURIDIA SAMANTHA PEREZ OLIVAS
6	JESUS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	OCTAVIO SANCHEZ SILVA
7	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PAOLA SAUCEDA ARAIZA

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



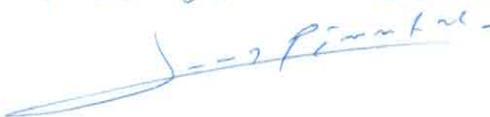
Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta



iees
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán



Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria

Recibí 7 de junio de 2024


CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL
ANA MIRIAM RAMOS VILLARREAL
ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ITZEL MARGARITA ESTOLANO IBARRA	LESLIE SOTO BERRELLEZA
2	CIRILO CELIS ACUÑA	MARIA JOSE CHAVEZ LOPEZ
3	NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	JUANA PEREZ SERRANO
4	JUAN GUADALUPE PIMENTEL VALDEZ	MARIA SUGEY LOPEZ SOTO
5	CLAUDIA YANETH VEGA MARRUJO	YURIDIA SAMANTHA PEREZ OLIVAS
6	JESUS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	OCTAVIO SANCHEZ SILVA
7	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PAOLA SAUCEDA ARAIZA

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta

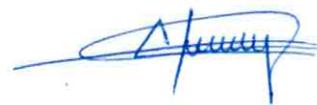


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán



Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria

Recibi 07/10/2024



CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por **el Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL
ANA MIRIAM RAMOS VILLARREAL
ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ITZEL MARGARITA ESTOLANO IBARRA	LESLIE SOTO BERRELLEZA
2	CIRILO CELIS ACUÑA	MARIA JOSE CHAVEZ LOPEZ
3	NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	JUANA PEREZ SERRANO
4	JUAN GUADALUPE PIMENTEL VALDEZ	MARIA SUGEY LOPEZ SOTO
5	CLAUDIA YANETH VEGA MARRUJO	YURIDIA SAMANTHA PEREZ OLIVAS
6	JESUS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	OCTAVIO SANCHEZ SILVA
7	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PAOLA SAUCEDA ARAIZA

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.


Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán


Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria

07/junio/24 

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA EN PROCURACIÓN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL
ANA MIRIAM RAMOS VILLARREAL
ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ITZEL MARGARITA ESTOLANO IBARRA	LESLIE SOTO BERRELLEZA
2	CIRILO CELIS ACUÑA	MARIA JOSE CHAVEZ LOPEZ
3	NORMA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	JUANA PEREZ SERRANO
4	JUAN GUADALUPE PIMENTEL VALDEZ	MARIA SUGEY LOPEZ SOTO
5	CLAUDIA YANETH VEGA MARRUJO	YURIDIA SAMANTHA PEREZ OLIVAS
6	JESUS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	OCTAVIO SANCHEZ SILVA
7	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA	PAOLA SAUCEDA ARAIZA

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



07-06-24

Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta



Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria

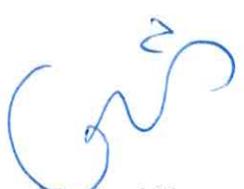


El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatura postulada por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	LOURDES ERIKA SANCHEZ MARTINEZ	CARMEN GUADALUPE FELIX VILLARREAL

Se expide en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta



iees
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán



Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria



LOURDES ERIKA SANCHEZ MARTINEZ

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postulada por el **Partido Acción Nacional**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
2	GUILLERMINA LOPEZ ESCOBAR	CRISEYDA MARIA PAREDES URAGA

Se expide en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta



iees
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán



Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria

Recibido
02/06/2024
Hall

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postulada por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	RIGOBERTO TORRES RAMOS	LIZBETH RAMONA ESCOBAR CASTRO

Se expide en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



Lic. **Cristina Marisol Herrera García**
Presidenta



iees
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán



Lic. **Lucero Verenice López Arredondo**
Secretaria

Recibi:
7/Junio/2024



El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postulada por el **Partido Verde Ecologista de México**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JULIO CESAR OSUNA CHAIDEZ	ROBERTO VALLE LEAL

Se expide en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



Lic. Cristina Marisol Herrera García
Presidenta



Lic. Lucero Verenice López Arredondo
Secretaria

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de las CC. **Cristina Marisol Herrera García** y **Lucero Verenice López Arredondo**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Culiacán, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postulada por el **Partido Sinaloense**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	LUIS ALONSO GARCIA CORRALES	MIGUEL ANGEL ESPINOZA CASTILLO

Se expide en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.



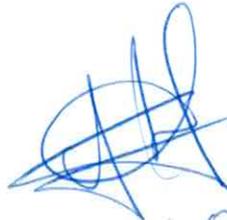
Lic. **Cristina Marisol Herrera García**
Presidenta



iees
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Culiacán



Lic. **Lucero Verenice López Arredondo**
Secretaria



Recibi original
Luis Herrera